



FERIA NAVIDEÑA LEBU 2019

En marco de las actividades de navidad de nuestra comuna, la Municipalidad de Lebu desde el 9 hasta el 23 de diciembre del 2019 (sin considerar el día viernes 13), realizará la Primera versión de la “Feria Navideña Lebu 2019”.

Las presentes bases están destinadas a regular el marco de la participación de asegurar un estándar de calidad pensando en satisfacer las expectativas de nuestros asistentes.

LA PARTICIPACIÓN EN ESTA FERIA NAVIDEÑA NO TIENE COSTO, QUEDANDO EXENTO DE PAGO MUNICIPAL.

1. OBJETIVOS PRINCIPALES

- Presentar y promover emprendimientos locales a partir de la comercialización en un espacio físico apto para su buen desarrollo.
- Generar una nueva oportunidad de venta para los emprendedores y empresarios para de esta forma dinamizar la economía local.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- El/la emprendedor(a) que postula y que atenderá el Stand debe ser mayor de 18 años de edad.
- Pueden participar negocios establecidos de nuestra comuna con muestras y/o venta de productos que se pueden encontrar en su local, así como también las distintas organizaciones existentes dentro de nuestra ciudad.
- El/la postulante deberá tener domicilio preferentemente en la Comuna de Lebu, aunque no excluye a personas de otras comunas a participar.
- El emprendimientos debe estar ligado a uno de estos rubros:
 - Artesanía
 - Joyería
 - Cosméticos y perfumes
 - Decoración para el hogar
 - Alimentación
 - Accesorios de mascotas
 - Vestuario
 - Otros
 - Manualidades
 - Bisutería
 - Confección
 - Productos orgánicos
 - Accesorios tecnológicos
 - Accesorios femeninos
 - Calzado
- Se prohíbe el uso de bolsas plásticas y/o envases del mismo material al momento de vender su producto si, se aceptan bolsas de papel, género o cartón.
- Se prohíbe el uso de recipientes y cucharas plásticas para los productos alimenticios, si aceptarán envases de polipapel kraft y cucharas de madera u otro material no plástico.
- El postulante debe elegir una o más opciones de días de participación de la feria, indicados en las presentes bases y en la ficha de inscripción.
- El stand debe tener una decoración alusiva a navidad.
- Cada stand deberá preocuparse de mantener el aseo tanto dentro de este como fuera de este.
- Si el/la productor(a) elabora productos alimenticios, debe contar con los permisos sanitarios correspondientes. Siendo su responsabilidad manifestar esto a la autoridad sanitaria al momento de las fiscalizaciones.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Primera versión de la Feria Navideña Lebu se realizara entre los días 9 y 23 de diciembre del 2019, exceptuando el día viernes 13 de diciembre.

Las personas interesadas en postular deberán elegir los días que participarán de la Feria, existiendo 4 opciones a su disposición, se podrá elegir una o más fechas.

- Jornada 1: del 9 al 12 de diciembre
- Jornada 2: del 14 al 16 de diciembre
- Jornada 3: del 17 al 19 de diciembre
- Jornada 4: del 20 al 23 de diciembre

Se dispondrá de 40 stands para inscripción. Estos tendrán un meson de 1.55*0.7 metros, Serán instalados en un sector determinado en el Salón Walter Ramírez comuna de Lebu. El responsable de la convocatoria es la Unidad de Desarrollo Local (UDEL) de la Municipalidad de Lebu.

4. El proceso de participación de la Feria consta de 2 etapas, las que se detallan a continuación:

I Etapa: Postulación y Selección

Cada emprendedor(a) dispuesto(a) a participar deberá concurrir a la Unidad de Desarrollo Económico Local ubicada en calle Saavedra N°563, para completar Ficha de Inscripción o descargarla en la página web del municipio www.lebu.cl. Estas estarán disponibles a contar del día 29 de noviembre en horario de oficina.

Se recepcionarán fichas de inscripción hasta tres días hábiles antes de cada jornada de la Feria Navideña, quedando de la siguiente forma:

- Para jornada 1: Inscripciones hasta el 6 de diciembre a las 13:00 hrs.
- Para jornada 2: Inscripciones hasta el 11 de diciembre a las 13:00 hrs.
- Para jornada 3: Inscripciones hasta el 13 de diciembre a las 13:00 hrs.
- Para jornada 4: Inscripciones hasta el 17 de diciembre a las 13:00 hrs.

De todas formas en una sola postulación pueden optar a más de una jornada.

Estas fichas pueden ser entregadas en oficina UDEL o enviadas a través de correo electrónico a udel@lebu.cl.

Respecto a la selección, en caso de que en alguna jornada se superen las 40 inscripciones, se conformará un **comité de selección** entre las distintas organizaciones de artesanos de la comuna, Cámara de comercio y Municipalidad de Lebu, quienes se reservan el derecho a evaluar la propuesta antes de confirmar participación.

Se les confirmará la participación a todos los inscritos el mismo día de cierre de postulaciones por cada jornada entre las 15:30 y 17:00 hrs.

II Etapa: Participación como tal en la Feria.



Los Emprendedores ya comprometidos a participar de la Feria Navideña Lebu deberán cumplir las siguientes condiciones:

- La organización estará a cargo de gestionar y cancelar el permiso ante el SII para quienes no tengan inicación de actividades, para esto el emprendedor deberá cancelar este permiso directamente a la organización, el valor será informado al momento de notificar la selección de emprendimientos.
- El horario de atención para todos los días del evento será desde las 12:00 hrs a 21:00 hrs. Por tanto los Stand deberán permanecer abiertos y disponibles al público en el horario antes señalado.
- Cada Stand deberá ser atendido por una persona mayor de edad, durante el horario que establecen las presentes bases y deberá tener una conducta de absoluto respeto con los visitantes, organizadores y demás emprendedores, además deberá cuidar del espacio de exposición de sus productos.
- Los emprendedores deberán contar con los productos señalados en la Ficha de Inscripción.
- Según lo señalado en el artículo N° 4 de la Ordenanza sobre el uso de Bolsas Plásticas de Polietileno en la comuna de Lebu, aprobada por Decreto N° 1731 de fecha de 27 de marzo de 2018. Se sustituye el uso de bolsas plásticas y/o envases del mismo material al momento de la entrega final del producto, por lo que solo se aceptarán bolsas de papel, cartón o género.
- Se prohíbe el uso de recipientes y cucharas plásticas para los productos alimenticios, se aceptarán envases de polipapel kraft y cucharas de madera u otro material no plástico.
- Se solicita que la comercialización de sus productos sea con el menor impacto en cuanto a residuos.

Nota: el incumplimiento de uno de los puntos señalados anteriormente será causal de anulación de participación y se tendrá en cuenta para las siguientes ferias organizadas por el municipio.

5. DISPOSICIONES GENERALES:

- La Municipalidad de Lebu no se hace responsable de robo, extravío o de posibles daños de productos dispuestos para la venta.
- La postulación a la Feria Artesanal implica el conocimiento y la aceptación de todos los puntos señalados en la convocatoria y en estas bases. Cualquier consideración no contemplada en las presentes bases será resuelta por el Equipo de la Unidad de Desarrollo Local.
- Para cualquier duda y/o consulta comunicarse con el Equipo de la Unidad de Desarrollo Local de la Municipalidad de Lebu, en las Oficinas de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), ubicadas en calle Saavedra 563 de nuestra comuna o llamando al número 2178583.

La Municipalidad de Lebu se reserva el derecho de realizar cualquier modificación a las presentes bases.